Mikel Gorrotxategi Nieto, Licenciado en Filología Vasca y Secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia,

CERTIFICA:

Que el nombre euskérico de la Junta Administrativa de *Hijona*, del municipio de Burgelu / El Burgo, es según acuerdo de esta comisión académica: *Ixona*.

El nombre aparece en la historia con distintas formas, principalmente:

Iscona, año 1205. Excona, años 1257. Ixona, en diversos documentos. Hizona, año 1602. Ijona, año 1798.

No es cuestión de entenderse sobre el origen del nombre, que no es claro. La forma oficial castellana viene provista de una hache sin valor alguno en la pronunciación.

Por lo que respecta a la adecuación del nombre a la actual legislación bilingüe, parece aconsejable, al existir cierta distancia entre ambas, una doble forma, a saber:

Ixona / Hijona

Ha de recordarse que la denominación Ixona fue la recomendada años atrás por esta Real Academia, y así figura en el libro preparado por la Comisión de Onomástica de la Institución, y editado por el Gobierno Vasco, Relación de las poblaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco / Euskal Herriko Autonomi Elkarteko herrien izenak, Vitoria/Gasteiz 1986.

Cabe añadir que el gentilicio es en lengua vasca ixonar.

Y para que conste y surta efectos, se expide el presente Dictamen, en Bilbao, a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.

H. Knörr, presidente de la Comisión de Onomástica Mikel Gorrotxategi, secretario de la Comisión de Onomástica